

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE:

### PIANO

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Piano		
Materia	Piano					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2		ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	3º y 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	36	Horas lectivas semanales		1	
	No presenciales	39	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

#### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Rocío Blanco, Ernesto Manuel	Tecla	ernestorocio@hotmail.com

#### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional; práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación; preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se buscará desarrollar un estilo propio como intérprete y adquirir una madurez creativa que permita una correcta interpretación en público. Por ello, uno de los principales objetivos será dominar el repertorio más representativo de

conciertos de piano y orquesta, acompañados al piano; además, el respeto, unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura.

**PERFIL PROFESIONAL**

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**  
 (Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Estudio del repertorio instrumental propio de la especialidad.
- ⇒ Práctica de lectura a vista.
- ⇒ Práctica de la técnica y del control corporal.
- ⇒ Preparación para la interpretación en público.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>Curso 3º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso</li> <li>⇒ Estudio consciente de las obras programadas.</li> <li>⇒ Contribución a la expresión musical entre pianos mediante criterios propios</li> <li>⇒ Diferenciación de los distintos roles en el grupo</li> <li>⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto</li> <li>⇒ Búsqueda del equilibrio sonoro entre pianos</li> <li>⇒ Control de la unificación en la respiración</li> <li>⇒ Aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada</li> <li>⇒ Práctica habitual de la interpretación de memoria</li> </ul>
<b>Curso 4º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso</li> <li>⇒ Estudio consciente de las obras programadas</li> <li>⇒ Contribución a la expresión musical entre pianos mediante criterios propios</li> </ul>

- ⇒ Diferenciación de los distintos roles en el grupo
- ⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto
- ⇒ Asimilación del equilibrio sonoro entre pianos, en distintos ámbitos escénicos
- ⇒ Control de la unificación en la respiración
- ⇒ Coordinación gestual como medio de la interpretación
- ⇒ Memorización consciente del repertorio a interpretar

## COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

<b>Transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.
<b>Generales</b>	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CH10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26.
<b>Específicas</b>	CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE110.

## METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- ⇒ Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- ⇒ Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- ⇒ Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- ⇒ Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- ⇒ Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- ⇒ Generar juicios.
- ⇒ Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- ⇒ Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

## Recursos

[www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)

Aula Virtual del CSM Jaén

Partituras de dominio público en [www.imslp.org](http://www.imslp.org)

Biblioteca del CSM Jaén

[www.youtube.com](http://www.youtube.com)

## Bibliografía

---

- Casella, A. (1983). El piano. Buenos Aires: Ricordi.
- Chiantore, L. (2007). Historia de la técnica pianística. Madrid: Alianza Música.
- Cortot, A. (1934). Curso de interpretación. Buenos Aires: Ricordi.
- Ferguson, H. (2003). La interpretación de los instrumentos de teclado. Del siglo XIV AL XIX. Madrid: Alianza Editorial.
- Grout, D.; Palisca, C. (1993). Historia de la música occidental, 2. Madrid: Alianza Música.
- Kühn, C. (1994). Tratado de la forma musical. Barcelona: Labor.
- Levaillant, D. (1998). El piano. SpanPress Universitaria.
- Mason, W. (1901). Memories of a Musical Life. New York: The Century.
- Mathews, D. (1986). La música para teclado. Madrid: Taurus Editorial.
- Neuhaus, H. (1987). El arte del piano. Madrid: Real Musical.
- Rattalino, P. (1988). Historia del piano. Barcelona: Editorial Labor.
- Schönberg, A. (1995). Armonía. Madrid: Real Musical.
- Schonberg, H. (1990). Los grandes pianistas. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Schonberg, H. (2004). Los grandes compositores. Barcelona: Ediciones Robinbook.
- Tranchefort, F. (1990). Guía de la música de piano y clavecín. Madrid: Taurus Humanidades.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

### Actividades formativas presenciales (36 horas):

- ⇒ Clases prácticas (30 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso: fraseo, ataques, práctica gestual, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- ⇒ Interpretación en público (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

El /La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua.

### Actividades formativas no presenciales (39 horas):

- ⇒ Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio; análisis de la parte pianística como medio para la comprensión de la obra en su totalidad.

## Actividades evaluables

---

- ⇒ Examen parcial del primer semestre.
- ⇒ Exámenes finales de las convocatorias ordinarias y/o extraordinarias.

- ⇒ Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio y en el aula.
- ⇒ Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una primera convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de junio.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta primera evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Si en esta primera convocatoria no se han cumplido los requisitos mínimos para obtener una valoración positiva, el profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos superados.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## Convocatoria Ordinaria 2ª

---

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una segunda convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de septiembre.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta segunda evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la anterior evaluación ordinaria primera, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## Convocatoria Extraordinaria

---

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta evaluación extraordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1 CG12 CG26	CET1	CT1 CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2	CET4	CT4
CEG6	CG6	CET6	CET6 CET7
CEG8	CG7 CG8	CET7	CT11
CEG9	CG9	CET9	CET15
CEG10	CG10 CG18	CET10	CT12
CEG11	CG11 CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16	CET13	CT16
CEG13	CG27	CET14	CT17
CEG15	CG21		
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI2 CEI4
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI5 CEI7
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI3
CEE5	Demostrar capacidad para aumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8

CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
------	---	-------

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya un concierto del periodo barroco o clásico completo, además de un primer movimiento de otro concierto de estilo diferente.</li> <li>⇒ Actitud receptiva y positiva en clase.</li> <li>⇒ Desarrollo de la capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li> <li>⇒ Correcta asimilación de los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li> <li>⇒ Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.</li> <li>⇒ Dominar la técnica y el estilo propios del repertorio a interpretar.</li> <li>⇒ Conocer e interiorizar la parte pianística del repertorio a interpretar.</li> </ul>
Curso 4º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya un concierto del periodo clásico o romántico completo, además de un primer movimiento de otro concierto de estilo diferente.</li> <li>⇒ Actitud receptiva y positiva en clase.</li> <li>⇒ Desarrollo de la capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li> <li>⇒ Correcta asimilación de los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li> <li>⇒ Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.</li> <li>⇒ Dominar la técnica y el estilo propios del repertorio a interpretar.</li> <li>⇒ Conocer e interiorizar la parte pianística del repertorio a interpretar.</li> </ul>

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones



otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ <b>Actitud 10%</b>	⇒ <b>Actitud 10%</b>
⇒ Trabajo de clase 40%	⇒ Trabajo de clase 40%
○ Asistencia a clase	○ Asistencia a clase
○ Realización de actividades de aula	○ Realización de actividades de aula
○ Realización de exámenes	○ Realización de exámenes
⇒ <b>Actividades interpretativas 50%</b>	⇒ <b>Actividades interpretativas 50%</b>
○ Puesta en escena.	○ Puesta en escena.
○ Superación de objetivos	○ Superación objetivos

### Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

- ⇒ Interpretar adecuadamente, al menos, un concierto para piano y orquesta completo.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

#### Primer semestre

Primer y segundo movimiento del concierto a interpretar completo

#### Segundo semestre

Resto de movimientos del concierto y primer movimiento del concierto de estilo diferente.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

- ⇒ Maratón de Piano, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- ⇒ Conciertos denominados "Pianos en la calle", organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- ⇒ Cursos de Perfeccionamiento Musical organizados por la UNIA.
- ⇒ Asistencia a las diferentes fases del concurso internacional Premio Jaén de Piano.
- ⇒ Audiciones y actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones culturales.
- ⇒ Cursos de piano con profesores de intercambio del programa Erasmus.

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.